

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

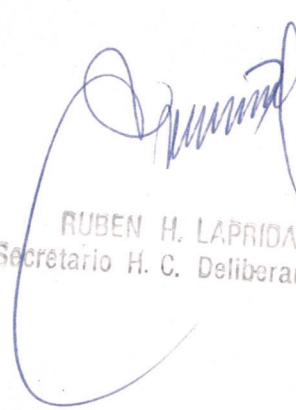
O R D E N A N Z A 1830.-

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir nuevo convenio de Becas para la Casa del Niño William C. Morris, con la Dirección Provincial de Asistencia a la Infancia y Adolescencia.-

Artículo 2do: El periodo de renovación será por el comprendido desde el 1ro. de enero de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1999.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante